



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Resolución de Gerencia General Regional N° 014 -2016-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 19 ENE. 2016

VISTO:

La Resolución de Órgano Sancionador N° 001-2016-GR.CAJ-DRA-DP de fecha 06 de enero de 2016, con registro MAD N° 2058116; Oficio N° 042-2016-GR.CAJ-DRA/D.P. de fecha 12 de enero de 2016, con registro MAD N° 2064715, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Órgano Sancionador N° 001-2016-GR.CAJ-DRA-DP de fecha 06 de enero de 2016, se resolvió en su artículo segundo lo siguiente: **"SANCIONAR CON DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES** al CrI. E.P. (r) FLAVIO ELÍAS SILVA CABREJO, Ex Director de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cajamarca, por la comisión de las faltas de carácter disciplinario descritas en el Artículo 28° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 sobre: *"Incumplimiento de normas establecidas en la presente ley y su Reglamento"*, por quebrantar la obligación descrita en el artículo 21° literal b) del Decreto Legislativo N° 276; y la contenida en el artículo 28° inciso d) de la misma norma que data sobre: *"Negligencia en el desempeño de funciones"*, por incumplimiento del literal a) de sus obligaciones descritas en el Manual de Organización y Funciones de esta Sede Regional";

Que, a través del Oficio N° 042-2016-GR.CAJ-DRA/D.P. de fecha 12 de enero de 2016, la Dirección de Personal hace conocer al Gerente General Regional la sanción de suspensión impuesta al Director de Defensa Nacional, solicitando se emita el acto resolutivo encargando dicha Dirección del 08 al 17 del mes en curso, toda vez que el titular está sancionado con diez días calendarios sin goce de haber;

Que, mediante proveído de fecha 14 de enero de 2016, el Gerente General Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica se sirva proyectar la respectiva Resolución encargando la Dirección de Defensa Nacional al Ing. Walter Antonio Torres Aguirre, del 08 al 17 del mes en curso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, del 08 al 17 del mes de enero del año en curso, la Dirección de la Oficina de Defensa Nacional, al Ing. WALTER ANTONIO TORRES AGUIRRE, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

